



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: aprobación contrato Eliana Wendler

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Eliana María Guadalupe WENDLER, y

CONSIDERANDO:

Que Eliana María Guadalupe WENDLER, se desempeñará como Psicopedagoga en el Centro Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Eliana María Guadalupe WENDLER, D.N.I. N° 33.940.600, domiciliada en Ana Minguillon N° 734 de nuestra ciudad, asignándosele una retribución mensual de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.